



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



CORDOBA, - 2 MAR 2009

**VISTO:** El Expte. N° 05-08-83382 por el cual el Sr. Ab. **VICTOR HUGO SAIZ**, Leg.6920, eleva su renuncia al cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) que desempeña en la Cátedra "B" de Derecho Penal I y al cargo de Profesor Asistente Dedicación simple (Cód. 115) que desempeña en la Cátedra "A" de Derecho Penal II, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

**Y CONSIDERANDO:**

- Los fundamentos explicitados que hacen necesario su aceptación;
- Que el Ab. Saiz reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Ded. Simple (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Penal I, y con un cargo de Prof. Asistente Ded. Simple (Cód. 115) en la Cát. "A" de Derecho Penal II, en forma interina hasta el 31.03.09 conforme Resolución HCD N° 49/08;
- Lo dispuesto por Res. HCD. N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

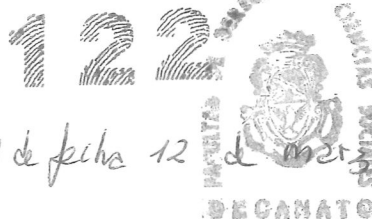
**RESUELVE:**

- Art. 1°.**- Aceptar a partir del 1° de Abril de 2009 la renuncia presentada por el Sr. Ab. **VÍCTOR HUGO SAIZ**, Leg.6920, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Ded. Simple (C.119) que desempeña en la Cátedra "B" de Derecho Penal I y al cargo docente de Profesor Asistente Ded. Simple (C. 115) que desempeña en la Cátedra "A" de Derecho Penal II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-
- Art. 2°.**- Expresar al Ab. Saiz el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-
- Art. 3°.**- El Ab. Saiz deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-
- Art. 4°.**- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

**CONT. JOSE MARIA GARCIA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**DR. DAMON R. VANZI FERRERA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**



Córdoba, 08/04/09  
Por Res. del HCD N.º 74 de fecha 12 de marzo de 2009, se aprueba.